



**PROGRAMA
ASISTENTES DE MOVILIDAD INTERNACIONAL DE ESTUDIANTES
| PAMIE |**

Aprobado por Resolución de Consejo Superior N° 192/15

La Secretaría de Consejo Superior y Relaciones Institucionales, a través del Dpto. de Cooperación Internacional, abre la **III Convocatoria del Programa de Asistentes de Movilidad Internacional de Estudiantes (PAMIE)** para el segundo cuatrimestre del 2016. La misma permanecerá abierta desde el **7 de junio al 6 de julio del 2016 a las 12h.**

El PAMIE tiene como objetivo principal contribuir a la recepción e integración de los estudiantes *incoming*, es decir aquellos provenientes de Universidades del exterior en el marco del Programa de Movilidad Internacional de Estudiantes de la UNLPam (aprobado mediante Resolución de Consejo Superior N° 349/2007), a través de la orientación y acompañamiento de estudiantes regulares de la Universidad Nacional de La Pampa seleccionados para tal fin. Son objetivos específicos del presente Programa:

- Promover la ambientación socio institucional de los estudiantes *incoming*, es decir tanto a la vida universitaria como a la ciudad de destino.
- Facilitar la adaptación en su experiencia de movilidad suministrándoles las herramientas necesarias.
- Contribuir con la difusión del Programa de Movilidad Internacional de Estudiantes.

Rol del Estudiante Asistente: bajo la supervisión y asesoramiento de la Coordinación General del Programa, deberá, entre otras funciones:

- Orientar al estudiante *incoming* en su movilidad a través de acciones tales como:
 - ✓ Contactar a los estudiantes *incoming* antes de su llegada a Argentina para desarrollar lazos previos de integración.
 - ✓ Brindar información acerca de la ciudad / sede de destino del estudiante *incoming* (uso de medios de transporte, referencias acerca de lugares de interés, etc.).
 - ✓ Asesorar acerca de las características del sistema universitario argentino en general y de la UNLPam en particular (servicios de comedor, biblioteca, actividades deportivas, transporte, etc).
 - ✓ Informar acerca de la Facultad de destino y carrera seleccionada (metodología de dictado y evaluación, calendario académico, cuerpo docente, etc.).
 - ✓ Colaborar en la búsqueda de alojamiento para los estudiantes *incoming*, cuando corresponda.
 - ✓ Brindar información acerca de las actividades académicas y culturales de la Universidad en general y de la Facultad correspondiente.
 - ✓ Atender los requerimientos y/o consultas de los estudiantes *incoming*.
- Apoyar a la Secretaría en todas las actividades vinculadas a la difusión del Programa de Movilidad Internacional de Estudiantes.

Los Estudiantes Asistentes ejercerán su rol de forma ad honorem y serán designados por Resolución Rector. La designación como Asistente de Movilidad Internacional de Estudiantes tendrá una duración semestral.



Dpto. de Cooperación Internacional
SECRETARÍA DE CONSEJO SUPERIOR
Y RELACIONES INSTITUCIONALES
Universidad Nacional de La Pampa

***2016- A 40 años del último
Golpe de Estado en Argentina:
por la memoria, la verdad
y la justicia***

Requisitos:

- Ser alumno regular.
- Contar con al menos el 30% de la carrera aprobada.
- Tendrán prioridad aquellos estudiantes de la UNLPam que hayan tenido una experiencia de movilidad en el marco del Programa de Movilidad Internacional de Estudiantes (condición NO excluyente).
- Un estudiante designado como Asistente de Movilidad Internacional para un semestre, podrá postularse nuevamente.

Documentación:

Los postulantes a Estudiantes Asistentes deberán presentar la siguiente documentación en el Dpto. de Cooperación Internacional (Secretaría de Consejo Superior y Relaciones Institucionales, Coronel Gil 353, 3° piso):

- Formulario de inscripción (puede ser solicitado por mail a movilidad@unlpam.edu.ar o descargado desde la página web de la UNLPam).
- Certificado de alumno regular.
- Historial Académico donde conste el porcentaje de aprobación de la carrera y promedio.
- Fotocopia de DNI.
- En caso de corresponder, certificado de haber participado en el Programa de Movilidad Internacional de Estudiantes de la UNLPam o afín.
- Toda aquella documentación probatoria que dé cuenta de lo consignado en el formulario de inscripción.

Selección:

Los Estudiantes Asistentes serán seleccionados por un Comité, integrado por la Comisión de Cooperación Internacional y un veedor estudiantil, que elaborará un Acta en la que conste el orden de mérito que tendrá vigencia para el semestre siguiente. En dicho orden de mérito, se tendrá en cuenta la experiencia del estudiante en movilidad internacional, los antecedentes de participación en programas y proyectos de la UNLPam (voluntariado universitario, PEU/PEUE, tutorías de pares para ingresantes, ambientación universitaria, etc) y el grado de avance en la carrera en función del año de ingreso. Desde la Coordinación General del Programa, y sobre la base de las postulaciones de estudiantes *incoming* recibidas al momento de cierre de la convocatoria, se determinará la cantidad de asistentes designados para el semestre correspondiente respetando el orden de mérito establecido por el Comité de selección.

Para consultas y postulaciones dirigirse a Lic. Sabrina Santos, Departamento de Cooperación Internacional, Gil 353, 3° piso, en el horario de 7:30 a 13:00.

Correo electrónico: movilidad@unlpam.edu.ar

Teléfono: 02954-451614